

RESOLUCIÓN Nº 001

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo decimo del Acuerdo No. 07 de 2015 "Estatuto General", por el artículo sexto del Acuerdo No. 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y en especial el Acuerdo No. 005 del 31 de marzo de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2004, "Por medio del cual adopto el procedimiento para la designación del Representante del Sector Productivo al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca", modificado mediante Acuerdo No. 10 del 26 de agosto de 2004 y por el Acuerdo No. 02 del 31 de enero de 2012.

Que a través del Acuerdo No. 005 del 31 de marzo de 2016, se dio apertura al proceso de selección y se convoco la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca"

Que transcurridas todas las etapas del proceso, establecidas en el Acuerdo No. 005 del 31 de marzo de 2016, el día 5 de mayo de 2016, en sesión del Consejo Superior, se designo el Representante del Sector Productivo por un periodo de cuatro años, contados a partir de la posesión, al Dr. Hernán Javier Pulido Cardozo, en calidad de Principal y al Dr. Javier Antonio Sánchez Roldan, en calidad de Suplente, postulados por la Agremiación Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas relacionadas "FEDESOFT".

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Desígnese como Representante del Sector Productivo al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, por un periodo de cuatro (4) años, a los Dres. HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO, Identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.271.239 de Bogotá, en calidad de Principal y. JAVIER ANTONIO SANCHEZ ROLDAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.200.958 de Chía, en calidad de Suplente, postulados por la Agremiación Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas relacionadas "FEDESOFT".

ARTICULO 2.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los Dres. HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO, y JAVIER ANTONIO SANCHEZ ROLDAN.





ARTICULO 3.- Tómese la posesión de rigor en cumplimiento a la Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

0 5 MAY0 2016

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Presidenta del Consejo Superior
Delegada del Señor Gobernador

ROTH PATRICIA RICO RICO Secretaria del Consejo Superior Secretaria General (E)

Proyecto: Oficina Jurídica Reviso: Secretaria General